



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS (CONTRATOS)

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **01/01/2004**
 Fecha Terminación del pedido: **29/08/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **0000336279**

No. de Evento: **AA50GYR050GYR017N1**
 bajo el: **Art 42 frac.**
 No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR017-N-159-2024
 No. de Pedido: **D4P0709**
 Elaboración: **19/08/2024** Impresión: **20/08/2024**

Proveedor: WE'LL ASSIST HEALTH SA DE CV **No Requisición: 13805111009240159**
Dirección: CALLE FRACION 38 DEPTO 204 LTE 14 COND STA LUCIA EL TEZAL LOS **Fecha de entrega: 29/08/2024**
R.F.C. WAH -211218-E65 **No. Proveedor: [REDACTED]** **Partida presupuestal: 1009 21057001**
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO **Clasificación presupuestal:**
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL. **Circ. 13** **Loc. 80** **Inm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	51102603370001	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPANOS 91 X 45 X 220 CM ESTRUCTURA Y ENTREPANOS DE LAMINA DE ACERO, ACABADO PINTADO COLOR ARENA. Marca: GENERICO Procedencia: MEXICO	80	PZA	5,665.00	453,200.00
						Tipo Presen: PZA Cant Presen: 1
2	51181403580001	SILLA ALTA GIRATORIA. Marca: GENERICO Procedencia: MEXICO	10	PZA	3,690.00	36,900.00
						Tipo Presen: PZA Cant Presen: 1

Representante Técnico L.F. PETRA VÁZQUEZ ZAMORA ENC. OFNA DE CONTROL DEL ABASTO	Area Contratante LEM EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ ENC. DESP. COOP. ABAST Y EQUIPAMITULAR DEL DEPTO DE SUMIN. Y CONTROL DEL ABITULAR	Area Administradora del pedido LAET. MARCOS PÉREZ ZAMORA	Area Requirente y Técnica MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a Número de Proveedor de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DPTO ADQ BIENES Y CONT DE SERVS (CONTRATOS)

Número Acuerdo: NO NECESAR
Número de Sesión: NO NECESAR
Fecha de Acuerdo: 01/01/2004
Fecha Terminación del pedido: 29/08/2024
Núm. Dictamen Presup: 0000336279

No. de Evento: AA50GYR050GYR017N1
 bajo el: **Art 42 frac.**
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR017-N-159-2024
No. de Pedido: D4P0709
Elaboración: 19/08/2024 Impresion 20/08/2024

Proveedor: WE'LL ASSIST HEALTH SA DE CV **No Requisición: 13805111009240159**

Dirección: CALLE FRACION 38 DEPTO 204 LTE 14 COND STA LUCIA EL TEZAL LOS CABOS 23454 **Fecha de entrega: 29/08/2024**

R.F.C. WAH -211218-E65 **No. Proveedor :** **Partida presupuestal : 1009** **21057001**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO **Clasificación presupuestal :**

Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL. **Circ. 13** **Loc. 80** **Inm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

- 1 - DEL PEDIDO:
 - 1.1 Este pedido se basa en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en la convocatoria y/o solicitud de cotización y/o bases del evento, siendo para este caso en específico de 45 días naturales posteriores a la emisión del pedido, sin que la fecha que se plasma en el presente instrumento sea considerada como fecha de entrega, ya que la misma es generada automáticamente por el sistema que emite el pedido, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento correspondiente, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, éste se considerará **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR**
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido
 - 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación
 - 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
 - 1.6 El proveedor, deberá para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, así como de conformidad con el acuerdo CDO SAT HCT 25031562 P DJ dictado por el H Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social y a fin de constatar que los particulares con quien se vaya a celebrar el pedido, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social deberán presentar una opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con el Acuerdo del H Consejo de Administración del INFONAVIT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en el que se dan a conocer las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos al INFONAVIT, Lo anterior de conformidad al decreto por el que se reforman diversas disposiciones del RLAAASSP
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**
 - 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor de "Instituto Mexicano del Seguro Social", por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Dentro del Plazo de los 10 días naturales posteriores a la firma del pedido. Si la entrega de los bienes se realiza dentro de los 10 (diez) días naturales, no será necesario otorgar garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP y 5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (P.B.) del IMSS.
 - 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor de la Institución Mexicana de Seguro Social conforme a los textos autorizados por la Dirección

<p>Representante Técnico L.F. PETRA VÁZQUEZ ZAMORA ENC. OFNA DE CONTROL DEL ABASTO</p>	<p>Area Contratante LEM EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ ENC. DESP. COOP. ABAST. Y EQUIPAMIENTO DEL DEPTO DE SUMIN. Y CONTROL DEL ABITUTLAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS</p>	<p>Area Requirente y Técnica MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN ENC. OFNA DE CONTROL DEL ABITUTLAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS</p>
---	--	---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a Número de Proveedor de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DPTO ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS (CONTRATOS)

Número Acuerdo: NO NECESAR
Número de Sesión: NO NECESAR
Fecha de Acuerdo: 01/01/2004
Fecha Terminación del pedido: 29/08/2024
Núm. Dictamen Presup: 0000336279
No. de Evento: AA50GYR050GYR017N1
bajo el: Art 42 frac.
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR017-N-159-2024
No. de Pedido: D4P0709
Elaboración: 19/08/2024 Impresion 20/08/2024

Proveedor: WE'LL ASSIST HEALTH SA DE CV
Dirección: CALLE FRACION 38 DEPTO 204 LTE 14 COND STA LUCIA EL TEZAL LOS CABOS 23454
R.F.C. WAH -211218-E65 No. Proveedor: [REDACTED]
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.
No Requisición: 13805111009240159
Fecha de entrega: 29/08/2024
Partida presupuestal: 1009 21057001
Clasificación presupuestal:
Circ. 13 **Loc. 80** **Inm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

Jurídica del Instituto
 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientas) Unidades de Medida de Actualización (UMA), podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre de Instituto Mexicano del Seguro Social
 - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de destino de los bienes
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del pedido
- 2.-DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada destinatario de los bienes, por conducto del área requirente, solicitará directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad, el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, en caso de que aplique, sólo aceptará los lotes de los bienes reemplazados por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 El proveedor, que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la Ley del Seguro, acepta que "el Instituto" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contratación de bienes o servicios

- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS:
- 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar a los 45 días naturales, pudiendo efectuar entregas parciales si así fue considerado en la convocatoria y/o solicitud de contratación y/o bases del evento
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto" para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al proveedor a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de destino en donde, de ser el caso le serán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma automática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro en el Departamento de Presupuesto y Tramite de Erogaciones.
- 3.3 El proveedor, acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las

<p>Representante Técnico L.F. PETRA VAZQUEZ ZAMORA ENC. OFNA DE CONTROL DEL ABASTO</p>	<p>Area Contratante LEM EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ ENC. DESP. COOR. ABAST. Y EQUIPAMIENTO DEL DEPTO. DE SUMIN. Y CONTROL DEL ABITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS</p>	<p>Area Requirente y Técnica MTR. HELIODORO SOTO HOLGUIN MTR. HELIODORO SOTO HOLGUIN</p>
---	--	---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a Número de Proveedor de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL HIDALGO
JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo: NO NECESAR
Número de Sesión: NO NECESAR
Fecha de Acuerdo: 01/01/2004
Fecha Terminación del pedido: 29/08/2024
Núm. Dictamen Presup: 0000336279

No. de Evento: AA50GYR050GYR017N1
bajo el: Art 42 frac.
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR017-N-159-2024
No. de Pedido: D4P0709
Elaboración: 19/08/2024 Impresion 20/08/2024

Proveedor: WE'LL ASSIST HEALTH SA DE CV

Dirección: CALLE FRACION 38 DEPTO 204 LTE 14 COND STA LUCIA EL TEZAL LOS CABOS 23454

R.F.C. WAH -211218-E65 No. Proveedor: [REDACTED]

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.

No Requisición: 13805111009240159

Fecha de entrega: 29/08/2024

Partida presupuestal: 1009 21057001

Clasificación presupuestal:

Circ. 13 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, o deductivas según sea el caso contemplado en los supuestos contenidos en la convocatoria y/o solicitud de cotización y/o bases del evento de conformidad a lo establecido por los artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G1 de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.

3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento de la entrega de documentos a revisión en el Área de Finanzas dependiente de este Estatal Hidalgo.

4.3 El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas estipulados del OOAD Estatal Hidalgo, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, domicilio fiscal del Instituto, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, o número de orden(es) de reposición que ampare(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s) y número de fianza en su caso y denominación social de la Afirzadora, misma que deberá ser entregada en la Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosío No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088 en horario de 8:00 a 13:00 horas. Los pedidos deberán estar enlazados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente. En caso de que el proveedor presente su factura con errores deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAAASP.

4.4 El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestal con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal

Representante Técnico
L.F. PEJRA VAZQUEZ ZAMORA
ENC. OFNA DE CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante:
LEM EMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
ENC. DESP. COOP. ABAST. Y EQUIPAMIENTO DEL DEPTO DE SUMIN. Y CONTROL DEL ABASTO

Area Requirente y Técnica
MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN
ABST. JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a Número de Proveedor de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo: NO NECESAR
Número de Sesión: NO NECESAR
Fecha de Acuerdo: 01/01/2004
No. de Evento: AA50GYR050GYR017N1
No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR017-N-159-2024
No. de Pedido: D4P0709
Fecha Terminación del pedido: 29/08/2024
Elaboración: 19/08/2024 Impresión 20/08/2024

Proveedor: WE'LL ASSIST HEALTH SA DE CV **No Requisición:** 13805111009240159
Dirección: CALLE FRACION 38 DEPTO 204 LTE 14 COND STA LUCIA EL TEZAL LOS **Fecha de entrega:** 29/08/2024
CABOS 23454
R.F.C. WAH -211218-E65 **No. Proveedor :** [REDACTED] **Partida presupuestal :** 1009 21057001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO **Clasificación presupuestal :**
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL. **Circ. 13** **Loc. 80** **Inm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

2024 se aprueba, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social
 5 - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
 5.1 El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato/pedido en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, Cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del pedido materia de la rescisión.

- 5.2 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO
 El Instituto podrá rescindir administrativamente este pedido sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:
1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada durante el procedimiento de contratación y los documentos proporcionados para la formalización de los contratos y durante la ejecución del mismo
 2. Cuando se compruebe que "el proveedor" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico
 3. Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el instrumento jurídico
 4. Transferir en todo o en parte las obligaciones que derivan del instrumento jurídico a un tercero ajeno a la relación contractual
 5. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de Instituto
 6. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del instrumento jurídico
 7. Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el instrumento jurídico y sus respectivos anexos.
 8. No proporcionar a los Organos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen
 9. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio
 10. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del instrumento jurídico
 11. No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento jurídico la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcancen el 20% (veinte por ciento) del monto total de la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, iguales al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcancen el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento
 13. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del instrumento jurídico, sin contar con la autorización del Instituto en los términos de lo dispuesto en la cláusula CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del instrumento jurídico;
 14. Impedir el desempeño normal de labores del Instituto;
 15. Cambiar su nacionalidad por otra e involucrar la competencia de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 17. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del instrumento jurídico
 6. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION - En cualquier momento durante la vigencia del presente pedido podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "el Instituto" solicitud de conciliación:

<p>Representante Técnico L.F. PETRA VAZQUEZ ZAMORA ENC. OFNA DE CONTROL DEL ABASTO</p>	<p>Area Contratante LEM EMANUEL HERNANDEZ GODINEZ ENC. DESP. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DEL DEPTO DE SUMIN. Y CONTROL DEL ABITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS</p>	<p>Area Requiriente y Técnica MTR. HELIODORO SOTO HOLGUÍN</p>
---	---	--

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a Número de Proveedor de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVYS (CONTRATOS)

Número Acuerdo: NO NECESAR
Número de Sesión: NO NECESAR
Fecha de Acuerdo: 01/01/2004
Fecha Terminación del pedido: 29/08/2024
Núm. Dictamen Presup: 0000336279




No. de Evento: AA50GYR050GYR017N1
 bajo el: Art 42 frac.
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR017-N-159-2024
No. de Pedido: D4P0709
Elaboración: 19/08/2024 Impresión 20/08/2024

Proveedor: WE'LL ASSIST HEALTH SA DE CV
Dirección: CALLE FRACION 38 DEPTO 204 LTE 14 COND STA LUCIA EL TEZAL LOS
 CABOS 23454

R.F.C. WAH -211218-E65 No. Proveedor : XXXXXXXXXX
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.

No Requisición: 13805111009240159
Fecha de entrega: 29/08/2024
Partida presupuestal : 1009 21057001
Clasificación presupuestal :
 Circ. 13 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

por desavenencias, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento la solicitud se presentara mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Pedido, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del pedido, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos

 Representante Técnico L.F. PETRA VÁZQUEZ ZAMORA ENC. OFNA DE CONTROL DEL ABASTO De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a Número de Proveedor de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica de la misma.	 Area Contratante LEM EMMANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ENC. DESP. C/OP. ABASTO Y EQUIPAMIENTO DEL DEPTO DE SUMIN. Y CONTROL DEL ABITULAR JEFATURA SERVYS. ADMINISTRATIVOS	 Area Administradora del Pedido LAET MARCOS PEREZ ZAMORA Area Requiriente y Técnica MTRD HELIODORO SOTO HOLGUÍN MTRD HELIODORO SOTO HOLGUÍN
--	--	---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a Número de Proveedor de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DPTO ADQ BIENES Y CONT DE SERVS (CONTRATOS)

No. de Evento: **AA50GYR050GYR017N1**
 bajo el: **Art 42 frac.**
 No Compranet
AA-50-GYR-050GYR017-N-159-2024
 No de Pedido: **D4P0709**
 Elaboración: **19/08/2024 Impresion 20/08/2024**

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **01/01/2004**
 Fecha Terminación del pedido: **29/08/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **0000336279**

Proveedor: WE'LL ASSIST HEALTH SA DE CV
Dirección CALLE FRACION 38 DEPTO 204 LTE 14 COND STA LUCIA EL TEZAL LOS CABOS 23454
R.F.C. WAH -211218-E65 No. Proveedor :
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.

No Requisición: 13805111009240159
Fecha de entrega: 29/08/2024
Partida presupuestal: 1009 21057001
Clasificación presupuestal :

Inm. 01 Loc. 80 Círc. 13 T S 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE MAURICIO REYESMORALES VÁZQUEZ

CARGO REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE LEGITIMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA DIA MES AÑO
19-08-2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 12,250 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2021, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL GUILLERMO SANTILLAN MEZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 20 EN LA CIUDAD DE SANTA ROSALIA, MUNICIPIO DE MULEGÉ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO LOS CABOS BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO FME N-2022058224, NUMERO DE CONTROL INTERNO NCI 202200199367 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022

Representante Técnico
L F PETRA VÁZQUEZ ZAMORA
ENC OFNA DE CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante
LEM EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
ENC DESP COOR ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Requirente y Técnica
MTRD HELIODORO SOTO HOLGUIN
JEFATURA SERVS/ ADMINISTRATIVOS

Apooderado y Representante Legal
DR JOSE LUIS ARAANZA AGUILAR
TITULAR OOAD ESTATAL HIDALGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a Número de Proveedor de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica de la misma.